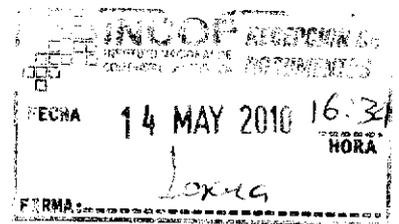


Oficio DGAF-2010- 094

Quito, 14 de mayo de 2010

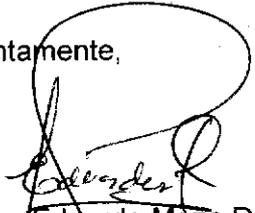
Doctor
Jorge Luis González Tamayo
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCOP.**
Presente.



Estimado Doctor:

En mi calidad de Delegado del señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, para sustanciar el proceso de Régimen Especial para la contratación de los servicios de transporte, manejo y entrega de la documentación institucional, de manera directa con empresa de Correos de Ecuador, adjunto la Resolución No. SNT-2010-0108 de mayo 14 del 2010, con el propósito que se sirva disponer la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec, según lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución INCOP-027-09.

Atentamente,



Econ. Eduardo Méza Delgado
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCIÓN SNT-2010- 00108

ING. RUBÉN LEÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, conforme lo dispuesto en el cuarto artículo innumerado a continuación del Art. 33 de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es una Institución de derecho público, con régimen de administración financiera y contable autónomos; y el quinto artículo Innumerado literal o), faculta al Secretario Nacional de Telecomunicaciones a: "delegar una o mas atribuciones específicas a los funcionarios de la Secretaría nacional de Telecomunicaciones"; y el literal m) ibidem, le faculta a la máxima autoridad, para resolver los asuntos relativos a la administración general de la SENATEL.
- Que, con Resolución SNT-2010-0021 de 12 de enero de 2010, el Secretario Nacional de Telecomunicaciones, aprueba el Plan Anual de Contrataciones y su cronograma cuatrimestral de implementación para el ejercicio económico 2010, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que siendo las Telecomunicaciones un sector estratégico del Estado Ecuatoriano, es indispensable que las unidades operativas de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones dispongan del servicio de transporte, manejo y entrega de la documentación institucional hacia los usuarios de las distintas ciudades del país de manera oportuna y eficiente.
- Que con memorando DyA-2010-041 de 4 de marzo de 2010 el Jefe de Área de la Unidad de Documentación y Archivo – Administrador del Contrato de transporte, manejo y entrega de la documentación institucional, informa que el contrato celebrado con Correos del Ecuador el 28 de abril del 2009, esta próximo a vencer y solicita la renovación del servicio por un año calendario, señalando *"Los servicios prestados por Correos del Ecuador, están acorde a la necesidad Institucional, el área de cobertura que mantiene es amplia a nivel nacional, la experiencia aplicada en cada uno de los envíos nos garantizan el servicio sin tener mayores complicaciones, los valores económicos aplicados son muy bajos en comparación con otras empresa existentes en el mercado"* por lo cual requiere se inicie el proceso de contratación acorde a las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- Que mediante memorando DGAF-2010-230 de 13 de abril de 2010, el Director General Administrativo Financiero (E), certifica la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria D571.0000.53.01.06.000.1 "Servicio de Correo", por un monto de USD 36.000,00 (treinta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para la contratación del servicio de transporte, manejo y entrega de la documentación institucional.
- Que con memorando SG-2010-177 de 19 de abril de 2010, el Secretario General solicita a la máxima autoridad disponga a la Dirección General Administrativa Financiera el inicio del proceso de contratación y la correspondiente publicación en el portal del Sistema Nacional de Contratación Pública, requerimiento que es autorizado mediante nota marginal inserta en el referido documento.
- Que con memorando SG-2010-193 de 28 de abril de 2010, el Secretario General, ante el requerimiento de la Dirección General Administrativa Financiera, remite las especificaciones del servicio que se requiere contratar a fin de que se continúe con el proceso respectivo.
- Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Régimen Especial y preceptúa que *"Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios*

22392

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpillana, Edif. Senatel. Telfs: 2947800 Fax: 2901010
Call Center 1 800SENATEL, Casilla 17-07-9777. www.conatel.gov.ec Quito-Ecuador

de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: numeral 8, Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público....".

Que el Art. 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la pertinencia de las contrataciones entre entidades del sector público y el Art. 99 ibidem establece el procedimiento para las contrataciones de las entidades contratantes previstas en el artículo antes mencionado.

Que el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial elaborados por la Dirección General Administrativa Financiera para la contratación de los servicios de transporte, manejo y entrega de la documentación institucional.

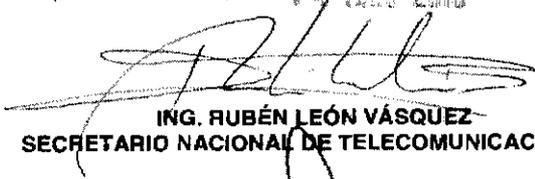
Artículo 2.- Disponer el inicio del procedimiento especial y autorizar la invitación directa a Correos del Ecuador, entidad estatal, para la contratación de los servicios de transporte, manejo y entrega de la documentación institucional por un año calendario a partir de la suscripción del contrato, en sujeción a lo preceptuado en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 99 de su Reglamento General.

Artículo 3.- Delegar al Eco. Eduardo Meza Delgado, Subdirector de Gestión de Servicios Administrativos la sustanciación del proceso, hasta la conclusión del mismo previa adjudicación, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

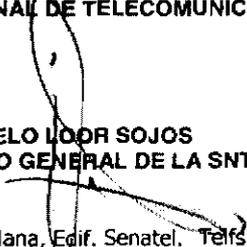
Artículo 4.- Autorizar a la Ing. Mariam López, Jefe de Área 2 de la Dirección General de Sistemas Informáticos para que, de acuerdo a los permisos de accesibilidad otorgados por el Instituto Nacional de Contratación Pública, publique esta Resolución y los demás documentos inherentes al proceso y opere el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera y a la Secretaría General, las cuales coordinarán lo que corresponda en el ámbito de sus competencias.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 14 JUNIO 2010



ING. RUBÉN LEÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



MARCELO LOOR SOJOS
SECRETARIO GENERAL DE LA SNT